

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable		Giovanni y Ramírez Garay		Teléfono: 3133417771
Nombres del Propietario		Rodolfo Ramírez Archila		RUT #
Documento de identidad		79.693.552	Teléfonos	312.381.0699
Dirección Residencia		Cra 29A # 15A - 26 Sur	E-mail	
Datos del Vehículo	Placa	LWQASD03	Marca:	Cheryt
	Tipo: Pax /Carga	Carga	Capac. Kg	550
	Número	Compañía		Vigencia Día/Mes/Año
SOAT		Revisora		22 04 25
TECNOMECHANICA	/	CDA TECNOASAS		01 09 24
INVIMA	/			
FUMIGACION	/			
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Giovanni Ramírez Garay		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	1.013.663.451		3133417771	10 01 24
Licencia de Conducción	1.013.663.451		Vencimiento	91 10 26
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Famisanar	SURA			O+
Dirección Residencia	Cra 29A # 15A - 26 Sur		E-mail	giokari1995@gmail.com
Referencia amigo(a)	Denisse florez		Teléfono	3133987007
Referencia Familiar	Rodolfo Archila		Teléfono	312.381.0699
Referencia Familiar	Blanca Garay		Teléfono	313.3371725
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georeferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021517531

PLACA WGQ503	MARCA CHEVROLET	LÍNEA N300	MODELO 2016
CILINDRADA CC 1.206	COLOR BLANCO LUNA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA PANEL	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD KGS/P.S.U 550
NÚMERO DE MOTOR LAQ*UF71520474*	REG N	VIN LZWCCAGA6G6003207	
NÚMERO DE SERIE LZWCCAGA6G6003207	REG N	NUMERO DE CHASIS LZWCCAGA6G6003207	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RAMIREZ ARDILA RODOLFO	IDENTIFICACIÓN C.C. 79693552		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352015000315295

FECHA IMPORT.

16/09/2015

PUERTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

22/03/2016

05/11/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA

COSCOP

LTO?000394406

Bogotá D.C.

15 de febrero del 2021

CARTA PODER

Yo **RODOLFO RAMIREZ ARDILA** identificado con numero de cedula 79'693.552 de Bogotá en uso de mis facultades, otorgo de forma total y autónoma al señor **GIOVANNY RAMIREZ GARAY** identificado con numero de cedula 1.013'663.451 de Bogotá, para que, en mi nombre y representación, actúe como administración total del vehículo, llámese rodamiento y labor del mismo.

Este documento es hecho y firmado con mi puño y letra el día 15 de febrero de 2021, y puede ser verificado en el número telefónico acá descrito junto con mi firma.

Atte.



RODOLFO RAMIREZ ARDILA

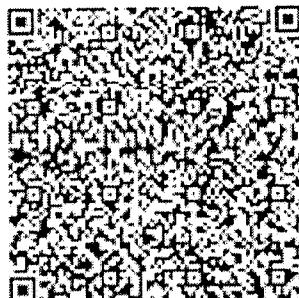
CC: 79'693.552 de Bogotá

Teléfono: 312 381 06 99





PERIODICITY	TYPE	VALID UNTIL	VALID FROM	EXPIRATION DATE
Bi-Weekly	Standard	2024-04-23	2024-04-22	2025-04-22



PREVISORA

PLACA NO.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CODIGOS DE VALOR	MODELO	
WGQ563	CAMPEROS O CAMIONES	PUBLICO	1206	2016	
PASAJEROS MARCA CHEVROLET		CAMIONCILIA PANEL			
2	LIGERA MOTOR	N300			
NR. MOTOR		NR. CHASIS NR. SERIE	NR. VIN	CAPACIDAD	
LAQUE71520474		LZWCCAGA6G6003207	LZWCCAGA6G6003207	0.55	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NR. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA DEL TOMADOR
RAMIREZ ARDILA, RODOLFO		3133412771	CC	79693552	BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASSEGURADORA		CDP. SUCURSAL EXPEDICION	CLAVE PRODUCTOR	NR. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324		33	13759	0	BOGOTA D.C.
TASA		CONTRIBUCIONES Y GASTOS	TASA FINE	AMOUNTS POR VICTIMA	HASTA
211	\$ 567400	\$ 295000	\$ 2100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	701,68²
\$ 864500				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
Ley de Búsqueda Activa					

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 020
Decreto 2644 de 2022

Decree 2644 as 2022

• Para las órdenes emitidas no efectivas en (1).

列傳第十一

El díptico en papel impreso de SGSAT es el tipo de documento que se recomienda para la impresión en color. El díptico en PDF es el formato recomendado para su impresión en color y su uso es más económico.

4501-0000-0000-0000-000000000000 © 2010 Microsoft Corporation. All rights reserved.

Se debe respetar la privacidad, que se envía a su correo electrónico como respuesta a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de telecomunicaciones.

Se han impuesto límites en cuanto las sugerencias recomendaciones.

Resolución para el envío de SOST. las autoridades de Panamá se lo dieron a través de su embajador en Washington.

Encuentro, valioso que sea político en su formación, de acuerdo con el criterio de la Constitución.

En el caso de que la demanda sea menor que la oferta, el precio se situaría por debajo del punto de equilibrio y se produciría una situación de exceso de oferta o sobreoferta. En este caso, la demanda es menor que la oferta, lo que genera un exceso de oferta en el mercado.

Adquiere tu libro en tiendas autorizadas

En 1973 se introdujo el mandato

En segundo término, deben ser establecidas para el presente la estructura social más cercana al régimen socioeconómico que se fija en la legislación para brindar lo que es necesario por los intereses de los trabajadores y sus familias, así como las normas necesarias en materia de administración de la actividad.

desarrollar la actividad de los países que han puesto en marcha a través de las autoridades de desarrollo, el Programa de Desarrollo Económico y Social (PDES) de 1986. En base a esta situación económica entre la Superintendencia Nacional del Bienes

Para los países medidos el ratio entre el establecimiento y la Fonyca lo debe superar en un porcentaje de cuatro.

Una vez que se ha establecido la estrategia de marketing, es importante evaluar su efectividad y ajustarla según sea necesario para maximizar el éxito.

Übersicht über die Entwicklung der Theorie

En consecuencia con lo dispuesto en la Circular Oficina 021 de 2017 emitida por la Superintendencia General de Colombia LA FENAVISCA S.A. podrá emitir órdenes presenciales y extensivamente a través del sistema móvil la ejecución de la política establecida en materia de regalos, lo mismo que en el Régimen de control que existe una potencia ejercer. En este caso LA FENAVISCA S.A. autoriza a quienes en su función de trabajo tengan como referente la banca de voluntarios de la policía que se encuentra expuesta a las incertidumbres detectar información para LA FENAVISCA S.A. al momento del trabajo.

1102988 1102988

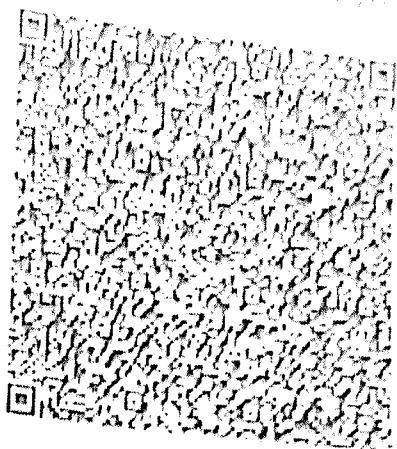
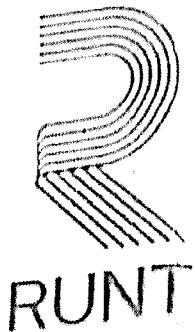
Deseo que de forma previa al momento de la ejecución de esta política se aviseado a LA PROPUSCASA (La Compañía de seguros para que inicie el proceso de generación de facturas la extensión personal autorizada durante el proceso de

correlación entre el uso de la televisión y el consumo de alcohol y tabaco, así como la relación entre el consumo de alcohol y tabaco.

aspiraciones de modernización estatutaria, todo lo respetando con la eventual modificación o redacción de leyes presentes que no responden, total o parcialmente, a este criterio, para establecer estatutariamente dentro de la competencia de los gobiernos autonómicos del territorio y/o competencias establecidas con las legislaciones que respectan, así como de otras normas de acuerdo con el principio LA PRIVILEGIADA, la siguiente información detallada de todas las funciones que constituyen su administración se les braga integrando a los correspondientes a los que integran en su función de representación institucional y titulares de la política y decisiones políticas que surgen del presente contrato, así como autorizadas dentro de su competencia.

Desecha que se me ha informado que, como titular de información tengo derecho a acceder, modificar y borrar mis datos personales, solicitar copia de información que me corresponde para su tratamiento por otra persona, saber si los que se me dan son mis datos presentes en la RGPD, pedir rectificación o cancelación, o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los resultados obtenidos al finalizar cada operación en la sede, calle 67 # 9-17 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 8887000 y 8888 para más información sobre el tratamiento de mis datos en procesos automatizados o la realización de informes de información en la medida de lo necesario para cumplir con las leyes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 167514905

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TUTECNO SAS

NIT: 901191265

No. de Certificado de
Acreditación: 19-OIN-053-001

Fecha de expedición: 2023/08/01

Fecha de vencimiento: 2024/08/01

DATOS VEHÍCULO

LACA:	WGQ503	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2016
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
UNDRAJE:	1206	NRO. MOTOR:	LAQ*UF71520474*
RO. CHASIS:	LZWCCAGA6G6003207	VIN:	LZWCCAGA6G6003207
NEA:	N300		
OLOR:	BLANCO LUNA		

OMBRE PROPIETARIO: RODOLFO RAMIREZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE
ORLAY ALONSO BARRERA CARDENAS

Subred	Número de Inscripción
Unidad de Servicios de Salud:	Número de Carpeta

1. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1.1 Línea del inventario:	1.2 Actividad: Vehículo Transportador de Alimentos
1.3 Dirección donde se realiza la Inspección:	1.4 Localidad:
1.5 Barrio:	1.6 UPZ
1.8 Nombre del propietario del vehículo:	1.10 Teléfono:
1.9 Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> 1.13 Número: 791693552	1.11 Email:
1.12 Dirección de Notificación:	1.14 Teléfono:
1.13 Nombre del Conductor:	1.16 Número: 1613463422
1.15 Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	1.17 Nombre del propietario del producto:
1.19 Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> 1.22 Número: N114	1.18 Teléfono:
1.21 Tipo de vehículo: Camión <input type="checkbox"/> Camioneta <input checked="" type="checkbox"/> Tracto-camión <input type="checkbox"/> Remolque <input type="checkbox"/> Trailer <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual: <input type="checkbox"/>	1.20 Email
1.22 Tipo de carrocería: Cabinado <input type="checkbox"/> Van <input checked="" type="checkbox"/> Furgón <input type="checkbox"/> Capacete <input type="checkbox"/> Botellero <input type="checkbox"/> SRS <input type="checkbox"/> Tanque <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cual: <input type="checkbox"/>	1.24 Marca: Chevrolet 1.25 Color: Plateado 1.26 Placa: WGG412
1.27 Sistema de refrigeración: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	1.28 Horario y día de funcionamiento: Domingo - Viernes 1.29 Número de trabajadores: 02
1.30 Tipo de alimento que transporta: Niveles, procesados, concentrados, mezclados 1.31 Tipo de materias primas que transporta: Los consumidos	1.32 Observaciones: Sustento - Y Alimentación

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Día	Mes	Año	Favorable	% De cumplimiento de la última inspección	N/A %
				Favorable con requerimientos		
				Desfavorable		

MOTIVO DE LA VISITA

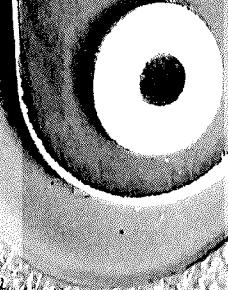
Programación	<input type="checkbox"/>	Solicitud del interesado	<input type="checkbox"/>	Asociada a peticiones quejas y reclamos	<input type="checkbox"/>
Solicitud oficial	<input type="checkbox"/>	Evento de interés en salud pública	<input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	<input type="checkbox"/>
Otro: Especifique:	<input type="text"/>				

EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la parcialmente de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Criticó	C	Marque con una X cuando la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medidas Sanitarias de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

Página 1 de 4





MODEL
Modelo

CHEVROLET

GROSS WEIGHT
Peso Bruto Vehicular

1850 kg

DISPLACEMENT

1206

Cilindrada

RATED POWER
Potencia Mediada

60.5 kW

ENGINE MODEL
Número de Motor

DATE
Fecha de Fabricación

2015/07

MODEL YEAR
Año Modelo

2016

SEATS
Número de Ocupantes

MADE IN CHINA

WULING AUTOMOBILE CO., LTD. CHINA

SAIC GM WULING AUTOMOBILE CO., LTD. CHINA







WGO-503







135 QUINTANOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.698.552**

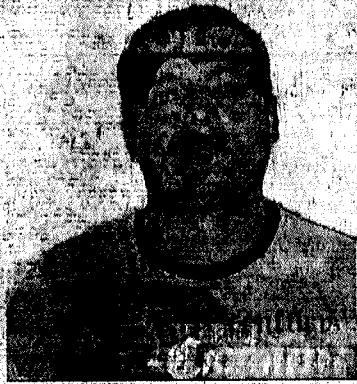
RAMIREZ ARDILA

APELLIDOS

RODOLFO

NOMBRES

Rodolfo Ramirez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

20-SEP-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUKER DE NACIMIENTO

1.82

O+

M

ESTATURA G.S. RH

SEXO

02-AGO-1993 BOGOTA D.C.

INDICE DERECHO

Sánchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ÁRIEL SÁNCHEZ TORRÉS



A-1500150-00247462-M-0079693552-20100801

0023176766A

1300921462

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

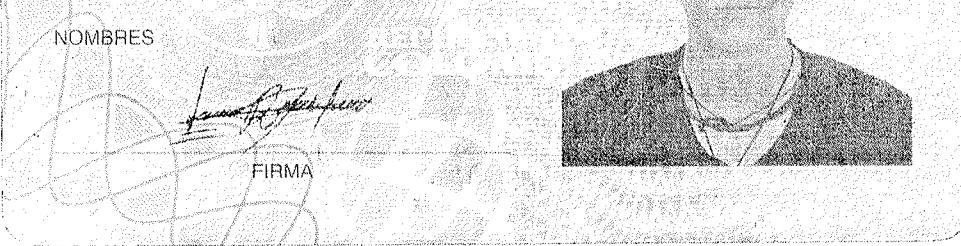
NUMERO **1.013.663.451**

RAMIREZ GARAY

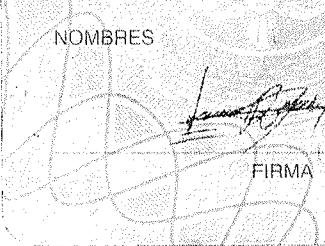
APELLIDOS

GIOVANNY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

29-NOV-1995

**BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

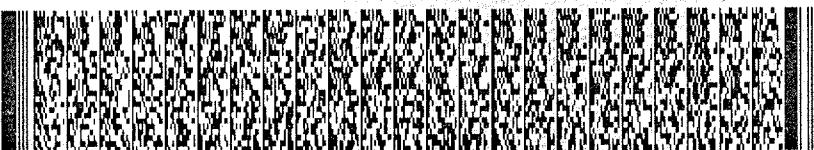
M

SEXO

05-DIC-2013 BOGOTA D.C.

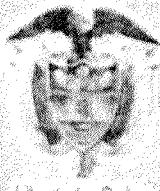
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Giovanny Ramirez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00537930-M-1013663451-20140120 0036721608A 2 40154168

Este documento es de uso exclusivo del ciudadano y no es válido para fines legales ni administrativos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1013663451

Libertad y Orden

NOMBRE

GIOVANNY RAMIREZ GARAY

FECHA DE NACIMIENTO

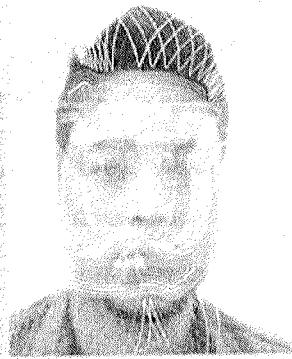
29-11-1995

SANGRE: RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

21-10-2023



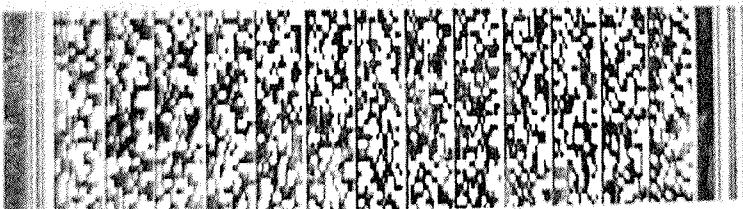
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGÁNICO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTÁ D.C.

CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALquier CILINDRAJE.	28-06-2025	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, QUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	21-10-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	21-10-2026	PÚBLICO

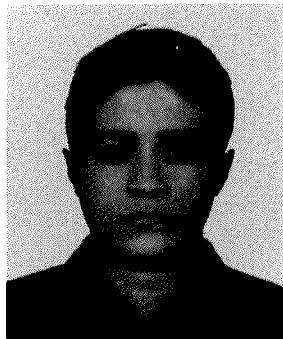


ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006690057

Documentación digitalizada y autorizada

GIOVANNY RAMIREZ GARAY



Perfil personal

Soy una persona responsable, dinámica, con aspiraciones, deseos de superación y metas basadas en el logro de objetivos; aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

Dispuesto a cumplir con las funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, y así formar parte del cumplimiento de las metas.

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	Giovanny Ramirez Garay
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1013663451
FECHA DE NACIMIENTO	29 de noviembre de 1995
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Crr 29 ^a # 15 ^a -26sur Barrio La Fragua
TELÉFONO	5628969
CELULAR	3133412771
E-MAIL	giokar1995@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Nexa - Av villas

CARGO: Ejecutivo comercial

FUNCION: Ventas

JEFE INMEDIATO: Cheryl Gonzalez

DIRECCION: Carrera 13 #27-00

TELEFONO: 3142703550

NOMBRE DE LA EMPRESA: Megalinea S.A / Banco de Bogota

CARGO: Ejecutivo Comercial

FUNCION: Ventas

JEFE INMEDIATO: Cristian Restrepo

DIRECCION: Calle 12b #8-34

TELEFONO: 3134799407

NOMBRE DE LA EMPRESA: Konecta

CARGO: Asesor comercial

FUNCION: Ventas

JEFE INMEDIATO: Sandra Alarcón

DIRECCION: Calle 26 #85d -65

TELEFONO: 3102132458 – 4056060

NOMBRE DE LA EMPRESA: kenzo jeans

CARGO: Asesor comercial

FUNCION: Ventas

JEFE INMEDIATO: Mixue

DIRECCION: Carrera 68D #11-71

TELEFONO: 2901030

NOMBRE DE LA EMPRESA: Swimmer LTD

CARGO: Asesor comercial

FUNCION: Ventas

JEFE INMEDIATO: Angie Barrera

DIRECCION: Calle 77 #62-26

TELEFONO: 6311587

INFORMACION ACADEMICA

- **ESTUDIOS SECUNDARIOS:** COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
2014
- **ESTUDIOS PRIMARIOS:** COLEGIO ATANASIO GIRARDOT.
2007
- **CURSOS:** SENA: Técnicas en Ventas. 2014
- **CURSOS:** UNILATINA
Taller de Producción musical.
2014
- **CURSOS:** SENA
Gestión de Talento Humano: Un Encuentro con la Ética en el Contexto Laboral e Individual.
2014
- **CURSOS:** COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Proyecto de educación medias fortalecidas áreas Lenguas y Humanidades.
2014
- **CURSOS:** COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Parfrav: Grupo de Investigación Ciencias Naturales y Química.
2014

REFERENCIA FAMILIAR

- **NOMBRE DEL FAMILIAR:** Blanca Liliana Garay Verano
- **CARGO Y/O PROFESION:** Profesional en estética y Estudiante
- **TELEFONO – CELULAR:** 3133371725
- **DIRECCION:** Cra 29 A N. 15 A – 26 Sur

- **NOMBRE DEL FAMILIAR:** Rodolfo Ramírez Ardila
- **CARGO Y/O PROFESION:** Mecánico Automotriz
- **TELEFONO – CELULAR:** 3123810699
- **DIRECCION:** Avenida 27 N. 31 -98

REFERENCIA PERSONAL

- **NOMBRE:** Andresx Telles
- **CARGO Y/O PROFESION:** Estudiante
- **TELEFONO – CELULAR:** 3507418386
- **DIRECCION:** Cra 26 –N. 1 D – 25

- **NOMBRE:** Denisse Flórez Ordoñez
- **CARGO Y/O PROFESION:** Estudiante de Topografía
- **TELEFONO – CELULAR:** 3043614676
- **DIRECCION:** Cra 29 –N. 15 – 32

Giovanny Ramirez Garay
C.C. 1013663451

CAPACITADO EN MANEJO HIGIENICO DE

ALIMENTOS- RES 2674 DEL 2013

Aseg. de la calidad (BPM –
HACCP)

Programa de saneamiento

NOMBRES: GIOVANNY

APELLIDOS: RAMIREZ GARAY

CC 1013663451



BROSMEY CHIVIRIS.

10 HORAS

ING. DE ALIMENTOS

Autoriza Hospital de Chapinero

VENCE: 18/07/2024

CONTACTENOS: 3108128673



medellin, 12 de junio de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales Desde las fechas indicada , a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajador INDEPENDIENTE ,que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo

000000011- CONDUCTOR, clase de riesgo 4 porcentaje de cotización 4,35%

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin vigencia	Código de transacción	Fecha de proceso
CC 1013663451	GIOVANNY RAMIREZ GARAY	12/06/2024		IA35139q	12/06/2024 05:02:10 PM

Para información adicional, puede comunicarse con la Línea de atención ARL en el nivel nacional gratuitamente al 01 8000 51 14 14.

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento
CC 1013663451		GIOVANNY RAMIREZ GARAY	COTIZANTE	CARRERA 20 #15-26 SUR UNICA	CARRERA 20 #15-26 SUR UNICA	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E. 3133412771 Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	2024/07/12	2024/06/12
2024-06	2024-06	9808090533	90574453512	y		BANCO ELECTRONICO

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Código	Días	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				
					IBC	Aporte	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
1	CC 1013663451	GIOVANNY RAMIREZ GARAY	0	50	0	\$0	0	\$0	0	50	\$0	\$0	30	\$1,300.000	\$18,000.00	0	\$0
Total	Affiliados(1)			\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$1,300.000	\$18,000.00	\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGOS	Código	NIT	BY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORAT.	SALDO SE INCAPACIDAD	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$38,000	\$0	\$0	\$38,000
ARL SURA	14-28	860.011.153	6	1	\$38,000	\$0	\$0	\$38,000
TOTAL				1	\$38,000	\$0	\$0	\$38,000

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14694285485



(415)7707212489984(8020) 000001469428548 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 3 6 6 3 4 5 1

6. DV

12. Dirección seccional:
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida	2 Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 1 3 6 6 3 4 5 1	2 0 1 3 , 1 2 , 0
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	GARAY	GIOVANNY	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigls

UBICACIÓN			
38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio	41. Código postal
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	1 1 Bogotá, D.C.

41. Dirección principal
CR 29 15 26 SUR

42. Correo electrónico giokar1995@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 3 3 4 1 2 7 7 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad
6 6 2 1	2 0 2 0 0 6 0 6	1 4 9 2 3	1 2 0 2 0 1 1 1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4 9																									

No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																
	1 1	1 2	1 3	1 4	1 5	1 6	1 7	1 8	1 9							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2020-11-19 / 14 : 45: 10

La información suministrada a través del formulario es cumplimentada, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1.626 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ GARAY GIOVANNY

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Dr. Armando Guevara Lizcano Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 7319/99. Licencia No.14320 de 2021 Secretaría de Salud de Bogotá

AGL SALUD OCUPACIONAL ASESORÍA Y CONSULTORIA

Resolución 9611 del 11-12/2019

Av. Caracas 44-54 Cons. 307-312

NIT. 901.041.032-1

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Ingreso Periódico Retiro Reingreso Reubicación Seguimiento médico

De acuerdo con los hallazgos encontrados en la evaluación médica ocupacional, los exámenes paraclínicos, la evaluación de antecedentes médicos por historia clínica y en cumplimiento de la, Resolución 2346 de 2006 y Resolución 1409 de 2012, del Ministerio de la Protección Social, el suscrito médico, certifico:

Fecha: 2024-03-08	Nombre de la empresa: TRASLADOS Y LOGISTICA TRASPORTES S.A.S		
Departamento: Cundinamarca	Ciudad: Bogotá	Dirección: Calle 71 # 13 - 28	Teléfono: 3930493
AREA: Transporte	CARGO: Conductor		
C.C. 1.013.663.451	Apellidos: Ramírez Garay		Nombres: Giovanny
EDAD: 28 años	SEXO: F M X		Teléfono: Celular: 313 4342771
EPS: FAMISANAR	ARL: SURA	AFP: PORVENIR	

EXÁMENES MÉDICOS Y PARACLÍNICOS REALIZADOS

N: Normal AN: Anormal

Énfasis en osteomuscular <input checked="" type="checkbox"/>			Énfasis en manipulación de alimentos <input type="checkbox"/>			Énfasis para trabajo en alturas y espacios confinados <input type="checkbox"/>					
Examen	N	AN	Examen	N	AN	Examen	N	AN	Examen	N	AN
Medico	X		Visiometria	X		CH			Glicemia		
Audiometría	X		Examen de voz			KOH			Psicomotriz		
Espirometria			Psicosensometrico	X		Serología			Psicoactivos	X	
											P. de Orina

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES OSTEOMUSCULARES PARA EL CARGO

CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO: _____

RESTRICIONES PARA TRABAJAR EN ALTURAS: SI NO

RESTRICIONES PARA MANIPULAR ALIMENTOS: SI NO

APLAZADO: NO _____

EXAMEN DE EGRESO SATISFACTORIO. SI NO

EXAMEN PERIÓDICO SATISFACTORIO: SI NO

PRESENTA PATOLOGÍA MODIFICABLE CON ESTILO DE VIDA: SI NO

HAY RESTRICCIONES A SU LABOR. CUALES: _____

RECOMENDACIONES GENERALES

Manejo por EPS/ARL	Ocupacionales	Hábitos y estilos de vida
Control periódico por EPS –IPS X	Control periódico ocupacional X	Dieta X
Remisión a EPS – IPS	Higiene postural X	Ejercicio X
Continuar manejo médico EPS – IPS	Pausas activas cada 2 horas. X	Lectura X
Remisión ARL para manejo del caso	Uso permanente de EPP X	Música, radio, tv a bajo volumen X
Conducir y desplazarse con ventanas cerradas X	Capacitación en manejo de cargas X	No uso de audífonos de aparatos electrónicos X

Recomendaciones Específicas: PVE: Osteomuscular, físico, auditivo, visual.

Aplicar programa de prevención de riesgo psicosocial. Completar esquema de vacunación de COVID -19 y tétanos.

Uso de glicerina carbonatada de forma regular.

Médico:

Dr. Armando Guevara Lizcano
 AGL SALUD OCUPACIONAL
 RM 7319/99 L.S.O. 14320/2021

Firma y sello

Este concepto de trabajo y manejo se basa en las normas establecidas en la Ley 1583/2012 para su firma y gestión laboral.

AGL SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICADO PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Fecha de Certificación 2024-03-08 Fecha Vencimiento 2024-05-07
Tipo Documento CC
Identificación 01013663451
Nombre persona certificada GIOVANNY RAMIREZ GARY
Dirección Residencia cra 29 a # 15 e 26 sur
Teléfono: 0 - 3133412771
Grupo Sanguíneo y RH O+
Categoría C1: Grupo 2 : Automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público
Trámite : 20-Primera vez
Informe de Evaluación No. 1069
Certificado No. 602
Registro RUNT 00000000000000000000000000000000



17/3/2024 16:22:17 COT 2024

El centro de Reconocimiento de Conductores MOVILSALUD SAS habilitado por el Ministerio de Trasporte para la expedición del certificado de aptitud física, mental y coordinación motriz, Prestador de Servicios de Salud Autorizado

CERTIFICA

Que la persona fue evaluada bajo los parámetros del Anexo (1) de la Resolución 0217 del 31 de enero de 2014 dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 40595 del 2022, en las siguientes exploraciones:

- 1.CAPACIDAD VISUAL
- 2.CAPACIDAD AUDITIVA
- 3.SISTEMA LOCOMOTOR
- 4.SISTEMA CARDIOVASCULAR

- 5.TRANSTORNOS HEMATOLOGICOS
- 6.SISTEMA RENAL
- 7.SISTEMA RESPIRATORIO
- 8.ENFERMEDADES METABOLICAS Y ENDOCRINAS

- 9.SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR
- 10.TRANSTORNOS MENTALES Y DE CONDUCTA
- 11.TRANSTORNOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS
- 12.APTITUD PERCEPTIVO-MOTORA
- 13.OTRAS CAUSAS QUE ANTES NO SE ESPECIFICARON

Y que según lo establecido en la misma Resolución para las pruebas realizadas y la información registrada en el informe de evaluación se decide que la persona es:

APTO

aprobado

Nota: La información contenida en el informe de evaluación de los resultados de las trece (13) exploraciones soporta la presente decisión de certificación, siendo este documento entregado a solicitud de la persona certificada.

Evaluado: Declara que los resultados aquí consignados corresponden al momento de la evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz, y no exime a la persona certificada de la obligación de informar al CRC MOVILSALUD SAS todo cambio de las condiciones físicas, mentales y/o de coordinación motriz que puedan afectar la capacidad de la persona certificada para continuar cumpliendo los requisitos de certificación

Firma profesional Certificador
MARIA CAMILA GONZALEZ CASTELLANOS 1031167155

Declaro bajo la gravedad de juramento que he participado en todo el proceso para el plan Estratégico de Seguridad Vial y que la información suministrada a los facultativos durante todas las exploraciones y la entrevista de antecedentes referidos al historial médico o diagnóstico clínico, corresponden estrictamente al respecto a la verdad. Declaro que he recibido y conformidad el certificado expedido por el centro de reconocimiento de conductores y que no presentare declaraciones relativas a la certificación diferentes del alcance para el cual se otorga la certificación. El presente contrato no es válido para presentar en organismos de tránsito para el trámite de la licencia de conducción. Su uso es únicamente para trámites ante la empresa de transporte.

Firma del Evaluado

Índice izquierdo
2024-03-08

Índice derecho
2024-03-08

NOTA: Se sugiere realizar cada 360 días calendario para el plan Estratégico de Seguridad Vial.



Examen No. 1069
 Nombre GIOVANNY RAMIREZ GARY
 Identificacion CC : 01013663451
 Grupo Sanguineo y RH O+
 Mail GIOKAR1995@GMAIL.COM
 Direccion cra 29 a # 15 a 26 sur
 Telefono 0 - 3133412771
 Tipo Licencia C1
 Grupo Grupo 2: Automoviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio publico
 Tramite 20-Primera vez



Foto Mar 08 16:22: 7 OCT 2024

Nota: La informacion contenida en el certificado de aptitud fisica mental y coordinacion motriz es parte integral del presente informe de evaluacion

EXAMEN VISUAL

PRUEBA	PARAMETRO	RANGO DE APROBACION	RESULTADO	PRUEBA	PARAMETRO	RANGO DE APROBACION	RESULTADO
Augeza Visual	Lejana Ojo Derecho	<=20/30	20/25	Campo Visual	Perimetria Derecha	>=70 grados	85 grados
Augeza Visual	Lejana Ojo Izquierdo	<=20/30	20/25	Vision en Profundidad	Lejana	>= 60 %	60 % 75 SG DE ARCO
Agudeza Visual	Lejana ambos Ojos	<=20/30	20/20	Vision en Profundidad	Cercana	>= 60 %	60 % 75 SG DE ARCO
Agudeza Visual	cercana Ojo Derecho	<=20/30	20/25	Discriminacion de Colores	Binocular	>= 4 numeros	6
Agudeza Visual	cercana Ojo Izquierdo	<=20/30	20/30	Sensibilidad al Contraste	Binocular	<= 50 %	20 %
Agudeza Visual	cercana ambos Ojos	<=20/30	20/25	Phorias Horizontal	Lejana	>= 1.5 y <=6.5	3.5
Agudeza Visual	Lejana ambos Ojos Nocturno	<=20/30	20/30	Phorias Vertical	Lejana	>= 3.5 y <=5.5	3.5
Campo Visual	Campimetro Izquierda	>=70 grados	70 grados	Phorias Horizontal	Cercana	>= 1.5 y <=6.5	3.5
Campo Visual	Campimetro Derecha	>=70 grados	70 grados	Phorias Vertical	Cercana	>= 3.5 y <=5.5	3.5
Campo Visual	Perimetria Izquierda	>=70 grados	85 grados	Recuperacion al encandilamiento	Binocular	<= 5 seg	00:00:3

OBSERVACIONES

- ✓ Presenta afaquias ? NO
- ✓ Presenta pseudoafaquias ? NO
- ✓ Presenta estrabismo ? NO
- ✓ Presenta alteraciones de la motilidad palpebral ? NO
- ✓ Presenta alteraciones de la motilidad del globo ocular? NO
- ✓ Presenta deterioro progresivo de la capacidad visual? NO
- ✓ Clingia refractiva? NO
- ✓ Nistagmus? NO

Candidato sin uso de correccion optica, presenta buena agudeza visual, vision al color y profundidad 75 SEGUNDOS DE ARCO . se recomienda controles visuales anuales. Reg. 3760

Optometra: KAROL TATIANA FONSECA
CORREDOR 1010061113

FECHA DE LA PRUEBA 2024-03-08 16:34:50.0

NUMERO DE EXAMEN

1069



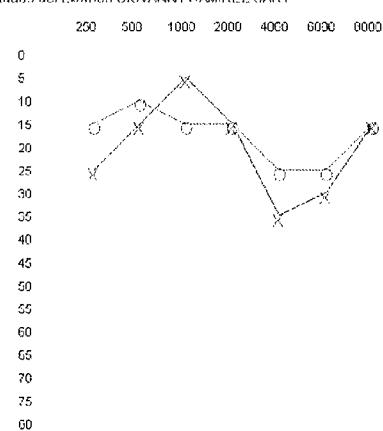
Examen No. 1069
 Nombre GIOVANNY RAMIREZ GARY
 Identificación CC : 01013663451
 Grupo Sanguíneo y RH O+
 Mail GIOKAR1995@GMAIL.COM
 Dirección cra 29 a # 15 a 26 sur
 Teléfono 0 - 3133412771
 Tipo Licencia C1
 Grupo Grupo 2 Automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público
 Trámite 20-Primera vez



Foto: 08/08/2024 16:22:13 COT 2024

Nota: La información contenida en el certificado de aptitud física mental y coordinación motriz es parte integral del presente informe de evaluación

Resultados del Examen GIOVANNY RAMIREZ GARY



OÍDO	NIVEL	dBi	P.T.A OI	P.T.A OD
DERECHO	1000	15		
IZQUIERDO	1000	5	0-20dB	Audición Normal
DERECHO	2000	15	25-40dB	Hipoacusia Leve
IZQUIERDO	2000	15	45-60dB	Hipoacusia Moderada
IZQUIERDO	250	25	65-80dB	Hipoacusia Severa
DERECHO	250	15		
IZQUIERDO	4000	35		
DERECHO	4000	25		
IZQUIERDO	500	15		
DERECHO	500	10		
IZQUIERDO	6000	30		
DERECHO	6000	25		
IZQUIERDO	8000	15		
DERECHO	8000	15		

OBSERVACIONES

¿El usuario presenta novedad en la otoscopia? SI Cual? tapon parcial semicompacto bilateral

Apto

Conductor por 3 años

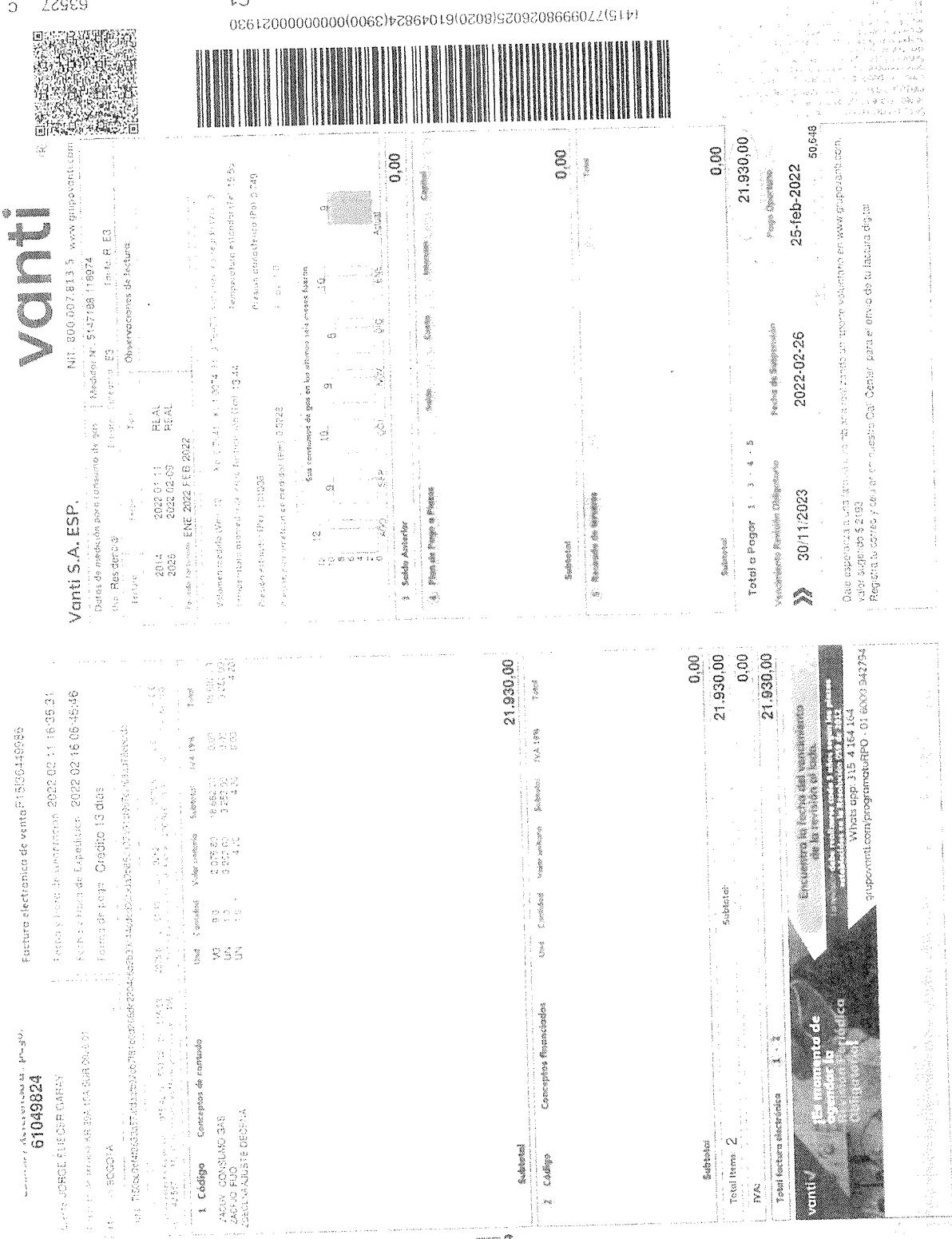
Calda bilateral leve OI en frecuencias altas, sin compromiso en zona conversacional.

Se recomienda lavado auditivo bilateral.

FEC: 08/08/2024 Hora: 16:22:13 COT: 2024

NÚMERO DEL EXAMEN

1069



61049824



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponiales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponiales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) **a)** Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. **b)** Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c)** Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) v/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que El (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.) **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondencia bancaria, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App _____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT Nº 901.289.681 – 5

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entreque o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entreque al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Crr 29a # 15a -26 sur
Email: 610Kar 1995@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: _____
Email: _____

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT Nº 901.289.681 – 5

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogota a los (22) días del mes de Julio del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

CONTRATISTA 1

Nombre: Giovanni Ramirez Garay
CC No. (013663451)
Dirección: Crr 29 a #150-26 sur
Teléfono: 3133412771

CONTRATISTA 2

Nombre
CC No.
Dirección:
Teléfono:

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta mérito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea LA EMPRESA o EL TERCERO.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA EMPRESA y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los (22) días del mes de Julio del año, 2024.

Atentamente;


Firma



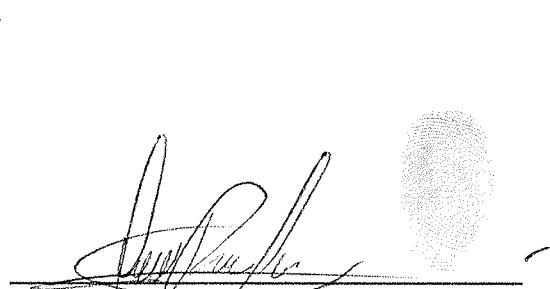
Índice derecho

Nombre del contratista: Giovanny Ramirez Garay
Número de identificación: 1013663451
Dirección de residencia: Crr 29 a # 15a-26 sur
Número de celular: 3133412771
Correo electrónico: GioKor_1995@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.


Firma

NOMBRE: Giovanni Ramirez Baray
CC: 1013663451
DIRECCION: Carr 2da #15a - 265
TELEFONO: 3133412771

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de (\$ _____).

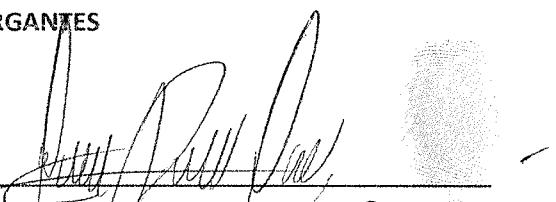
El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma: 
NOMBRE: Giovanny Ramirez Garay
CC: 1013663451
DIRECCION: Carr 29a #15a -26 sur
TELEFONO: 3133412771

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

Firma y documento del Representante

Bogotá

(Índice derecho)

Ciudad y Fecha: Bogotá / 22 - 07 - 2024

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Rodolfo Ramirez	Padre	Crr 29a # 15a - 26	3123810699	3123810699
Denisse Florez	Esposa	Crr 24a # 15a - 26	3133487007	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Jorge Lascarro	Suegro	C 11 18 sur # 27-9	3214929558	
Edwin Ballesteros	Amigo		3102522040	

Observaciones

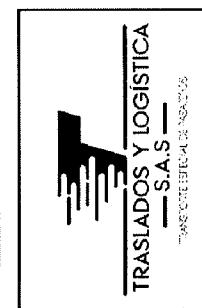
Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGISTICA

NIT # 901289.681 - 5

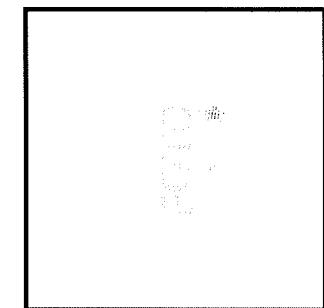
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Versión: 2.0

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS	
NIT # 901289.681 - 5	
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD	
Proceso Responsable: SEGURIDAD	
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020	
Página: 1 de 2 Versión: 2.0	



Fecha: <u>22-01-2024</u>	Placa: <u>W6Q503</u>	Registro N.º: <u>—</u>
Nombres y Apellidos: <u>Giovanny Ramirez Baray</u>	N.º Identificación: <u>1013662451</u>	C.C. <u>C.C</u>
Nacionalidad: <u>Colombiana</u>	Dirección Residencia: <u>Cfr 29a # 15a-26 Sur</u>	
Ciudad: <u>Bogota</u>	Barrio: <u>La Fragua</u>	Teléfono: <u>—</u>
Correo Electrónico: <u>Giotar1995@gmail.com</u>		
SELECCIONE SU ROL		
<input checked="" type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Auxiliar	<input type="checkbox"/> Contratista
<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/>	

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	INDICE DERECHO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transportes sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

1013663451

Cedula:

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: <u>Giovanny Ramirez Faray</u>	Cedula: <u>1013663451</u>		
Fecha de aplicación: <u>22-07-24</u>	Experiencia:		
Lugar de evaluación: <u>Bogota</u>	Evaluador:		
Puntaje:	CUMPLE		
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: 22-Julio-2024

Nombre del Evaluador: _____

Nombre del evaluado: Giovanny Ramirez

Cedula: _____

Licencia de conducción: C1

Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 21-10-2026

Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

- 7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:**
- a. Cedula y licencia de conducción
 - b. Carnet de la EPS
 - c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
 - d. Afiliación a seguridad social
- 8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre**
- a. 106 de 2002
 - b. 769 de 2002
 - c. 2556 de 2001
 - d. 173 de 2002
- 9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:**
- a. 10 metros
 - b. 25 metros
 - c. 20 metros
 - d. 1 metro
- 10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:**
- a. Subir el vidrio
 - b. Reducir la marcha o detener el vehículo
 - c. Aumentar la intensidad de la luz
 - d. Aumentar RPM
- 11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:**
- a. La velocidad
 - b. Selección del cambio más seguido
 - c. Las revoluciones del motor
 - d. Subir en un cambio pesado
- 12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:**
- a. Están nuevos
 - b. Las llantas son radiales
 - c. El vehículo pesa lo reglamentario
 - d. Se frena demasiado
- 13. La velocidad máxima en carretera es:**
- a. 70 km/h
 - b. 90 km/h
 - c. 80 km/h
 - d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V
--	-------------------------------------	--------------------------	---	---------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V
------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	---	-------------------------------------	--------------------------	---	---	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------------------	---

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

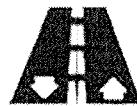
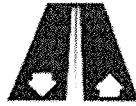


No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Puente angosto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	<input checked="" type="checkbox"/>	Zona escolar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	----------------	--------------------------	-------------------------------------	---	---------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------------------

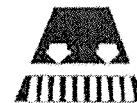
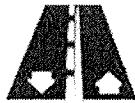


Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------------------------

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Separa cada fila de vehículos	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Línea límite para adelantar vehículo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	---	-------------------------------------	-------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V()

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F() V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V()

22. La función del aceite en el motor es:

- a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tránsito de viaje el pasajero lo debe comparar:
- a. Al conductor
 - b. Al auxiliar
 - c. En la taguilla
 - d. Al desparachador
24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:
- a. El buen estado del vehículo.
 - b. Para evitar fallas en el trabajo.
 - c. Para mejorar el servicio.
 - d. Todas las anteriores.
25. Cuando detectamos que el embague entra en contacto:
- a. Cuando el vehículo se acelera.
 - b. Cuando el vehículo se apaga.
 - c. Cuando el vehículo se mueve.
 - d. Cuando el vehículo vibra.
26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:
- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
 - b. Escuchando la versión o la indiscreción del pasajero.
 - c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
 - d. Dependiendo del conflicto.
27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:
- a. Critica fuerte del cliente.
 - b. Satisfacción del usuario.
 - c. Cumplimiento de la ruta
 - d. Daños de los equipajes.
28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:
- a. El terminal de transportes.
 - b. El paradero.
 - c. El parqueadero.
 - d. El taller.
29. La especificación SAE 15W – 40 corresponde a:
- a. Un aceite para motor multigrado
 - b. Un aceite para motor monogrado
 - c. Un aceite para motor ATF
 - d. Un aceite para motor hidráulico

1

- a. Distanzia total para detenerse
- b. Distanzia que recorremos
- c. Distanzia para actuar
- d. Distanzia de reacción

36. Distanzia de reacción más distanzia de frenado es igual a:

- a. Ninguna de las anteriores.
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para trasmitir seguros
- c. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. Lo que los demás nos deján hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Cambio, obras, señales
- b. Cambio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. El resultado de manejara la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Conducir con seguridad adelantamientos a los hechos y a los actos insseguros
- b. Cuando los demás no respetan el tránsito
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

31. Tránsito a la defensiva es:

- a. Metro vía, troncal, ferreas, autopistas, arterias, principales y recolectoras.
- b. Ferreas, autopistas, carreteras principales, privadas y peatonales.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

30. Las vías urbanas se clasifican en:

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Giovanni Ramirez
CEDULA: 1013663457

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:
CEDULA:



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 - 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Giovanny Ramirez Garay (CC No. 1013663451) propietario del vehículo de placa No. W6Q503 Contratista No. 2 _____ (CC No. _____), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogota que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DE GESTION HUMANA PRUEBA PSICOTECNICA</p>
CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

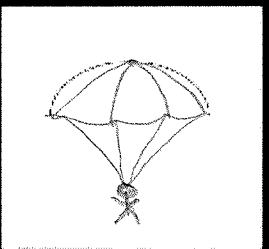
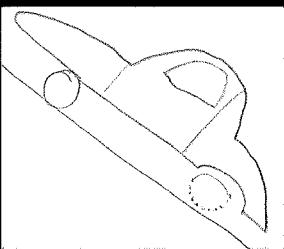
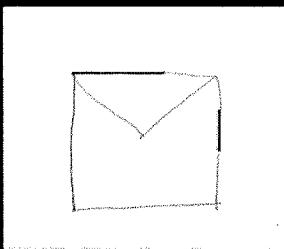
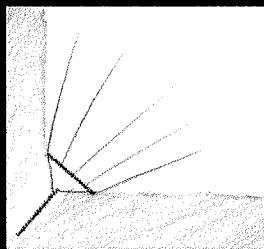
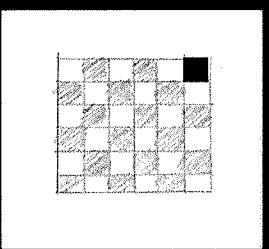
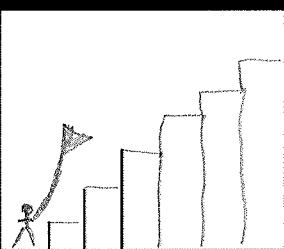
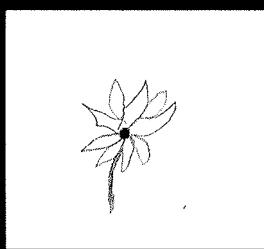
Nombre Giovanni Ramirez Fecha 22-07-24
Edad 28 Sexo M Grado De Escolaridad Si
Profesion Si Lugar De Nacimiento Bogota

| 1 |

| 2 |

| 3 |

| 4 |



| 5 |

| 6 |

| 7 |

| 8 |

TITULOS DIBUJOS

1. La rosa
2. La isla
3. La sima
4. El juego
5. La lampara
6. Carta
7. El auto increible
8. El sueño

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO El sueño

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO La carta

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL Carta

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL La lampara

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

Fecha 22-07-24

NOMBRE Giovanny Ramirez Garay cc. 1013663451

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA _____

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si No
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si No
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si No
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si No
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si No
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si No

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.